



APRUEBA CARGA FAMILIAR DE DOÑA MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 7798

CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La Autorización de cargas familiares N° de folio: 65009, de fecha 23 de Diciembre del 2015, emitida por la Caja de compensación 18 de Septiembre, por la carga familiar de Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° 15.492.743-3.

DECRETO

1.- **APRUEBA** como carga familiar de Doña **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° 15.492.743-3, Asistente Social del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a su hijo: Sr. **RENATO IGNACIO ROMERO CONTRERAS**, C. de Identidad N° 25.198.794-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/QES/MBR/csn
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Carpeta, Departamento de Salud Municipal, Finanzas DESAMU

Municipal, Carpeta, Departamento de Salud